



Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC

Contenido

1. Estructura de la propiedad de la Compañía, Sociedad Controlante y Grupo Empresarial.....	4
2. Capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía y número de acciones en circulación y en reserva.....	5
3. Identificación de los accionistas y cambios en la composición accionaria de la Compañía.....	5
4. Acceso a información de la Compañía y derechos y obligaciones de los Accionistas.....	6
5. Cumplimiento del Acuerdo Marco de Inversión.....	7
6. Prácticas de Buen Gobierno.....	7
7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.....	11
8. Asamblea de Accionistas.....	15
9. Junta Directiva.....	16
10. Comité de Auditoría.....	24
11. Entes de Control Externos.....	24
12. Conclusiones Generales.....	25

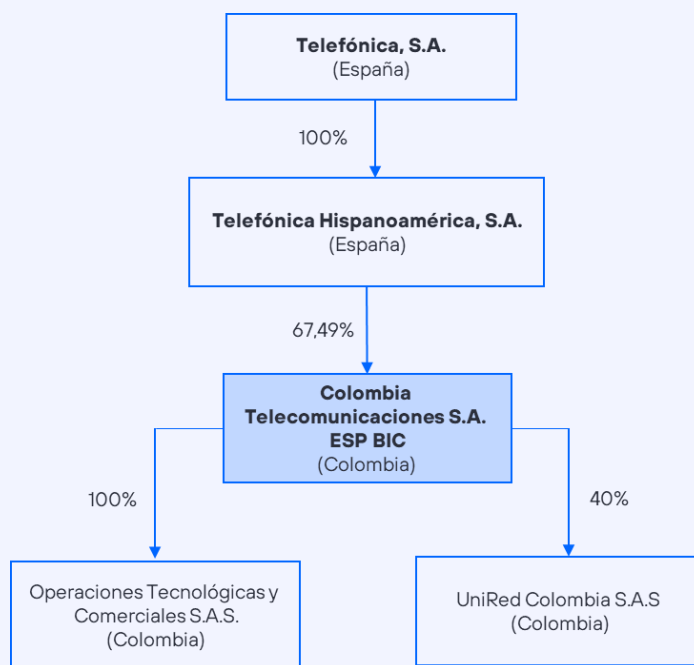
En cumplimiento de lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC (en adelante “Colombia Telecomunicaciones” o la “Compañía”) presenta a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas el Informe sobre el Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

1. Estructura de la propiedad de la Compañía, Sociedad Controlante y Grupo Empresarial

Colombia Telecomunicaciones a 31 de diciembre de 2025 era una sociedad subordinada (subsidiaria) que se encontraba bajo situación de control por parte de Telefónica, S.A., sociedad que a su vez es matriz del Grupo Telefónica, al cual pertenecía la Compañía.

Situación de Control Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	
Sujeto a Control	Sí
Clase Subordinación	Subsidiaria
Entidad	Telefónica, S.A.
Nacionalidad	Española
Actividad Económica Principal	Prestación y explotación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicaciones
% Participación en Capital	67,49%
Tipo de Control	Indirecto-matriz

La estructura de control en Colombia con respecto a la casa matriz era la siguiente a 31 de diciembre de 2025:



Adicionalmente, por existir unidad de propósito y dirección entre Telefónica, S.A. y Colombia Telecomunicaciones, la Compañía a la fecha indicada, esto es, a 31 de diciembre de 2025, se encontraba inscrita en el registro mercantil la situación de Grupo Empresarial.

El 6 de febrero de 2026 Millicom Colombia Holding S.A.S. ("Millicom Colombia"), cuya matriz es Millicom International Cellular S.A., adquirió de Telefónica Hispanoamérica S.A. mediante una oferta pública de adquisición ("OPA"), 2.301.779.819 acciones ordinarias de la Sociedad, equivalentes al 67,5% de las acciones suscritas, pagadas y en circulación de la Sociedad. Como consecuencia de la mencionada operación adquirió el control sobre Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC.

2. Capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía y número de acciones en circulación y en reserva.

El capital de la Compañía y sus acciones está conformado de la siguiente manera:

	Valor	Número de Acciones	Valor Nominal
Autorizado	\$ 1.454.870.740.000,00	1.454.870.740.000	COP 1,00
Suscrito	\$ 3.410.075.788,00	3.410.075.788	COP 1,00
Pagado	\$ 3.410.075.788,00	3.410.075.788	COP 1,00
Acciones en reserva	\$ 1.451.460.664.212,00	1.451.460.664.212	COP 1,00

3. Identificación de los accionistas y cambios en la composición accionaria de la Compañía

Durante el 2025 no se presentó ningún cambio en la composición accionaria de la Compañía. Al cierre del ejercicio del año 2025, el capital social está compuesto por 3.410.075.788 acciones ordinarias en circulación con un valor nominal de COP \$1 cada una, distribuidas entre sus accionistas como se señala a continuación:

Accionista	NIT/C.C.	N.º de Acciones	Porcentaje de participación (%)
Telefónica Hispanoamérica, S.A. (*)	900.847.726-9	2.301.779.819	67,49937427
La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	899.999.090-2	1.108.269.271	32,49984282
Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC	900.002.583-6	10.000	0,00029325
Shirley Puentes Mercado	32.771.179	9.950	0,00029178
Adriana Cepeda Rodríguez	32.797.578	2.488	0,00007296
Patricia Cepeda Rodríguez	22.656.420	1.493	0,00004378
Darío Cárdenas Navas	17.066.629	885	0,00002595
Eduardo Cárdenas Caballero	19.210.431	826	0,00002422

Accionista	NIT/C.C.	N.º de Acciones	Porcentaje de participación (%)
Jhon Jairo Gutiérrez Torres	72.225.428	498	0,00001460
Kira Torrente Albor	32.732.749	349	0,00001023
Canal Regional de Televisión Ltda. TEVEANDINA	830.005.370-4	200	0,00000586
Área Metropolitana de Bucaramanga	890.210.581-8	2	0,00000006
Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU	804.001.897-0	2	0,00000006
Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	890.204.851-7	2	0,00000006
Cooperativa de Empleados de las Empresas Públicas de Bucaramanga Ltda.	800.093.901-1	2	0,00000006
Central de Inversiones S.A. - CISA-	860.042.945-5	1	0,00000003
Total		3.410.075.788	100,000000%

(*) La composición accionaria anterior cambió el 6 de febrero de 2026, con ocasión de la adquisición por parte de Millicom Colombia Holding S.A.S., de 2.301.779.819 acciones ordinarias de la Sociedad, equivalentes al 67,5% de las acciones suscritas, pagadas y en circulación de la Sociedad que se encontraban bajo la titularidad de Telefónica Hispanoamérica.

4. Acceso a información de la Compañía y derechos y obligaciones de los Accionistas

Durante el 2025, se gestionaron las solicitudes de información y las inquietudes de los accionistas.

Resaltamos los siguientes aspectos:

Se mantuvo informado a los accionistas sobre la gestión de impacto de la Compañía.

En la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 19 de marzo de 2025, la Compañía presentó el Informe de Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo 2024. Durante el año 2025 se publicaron dos ediciones del Boletín de Accionistas, en el que se detallan los principales resultados financieros y los avances del Plan de Negocio Responsable.

Máxima difusión y publicidad de la convocatoria a las reuniones de Asamblea General de Accionistas. Las convocatorias se remitieron por correo electrónico a cada accionista y se publicaron en la página web de la Compañía y en la página web de la Superintendencia

Financiera de Colombia como Información Relevante, con el objetivo de asegurar la máxima difusión y publicidad de la convocatoria.

Derecho de Inspección. Todos los accionistas tuvieron acceso y a disposición la documentación e información de la Compañía para el ejercicio del derecho de inspección.

Oficina de Atención al Accionista. La Compañía ha dispuesto la Oficina de Atención al Accionista con el fin de facilitar la interacción con los accionistas, atender sus necesidades e inquietudes en relación con sus derechos y obligaciones.

La Oficina de Atención al Accionista hace parte de la Secretaría General y es dirigida por la Dirección Jurídica. Se puede acceder a esta oficina a través del enlace <http://www.telefonica.co/atencion-al-accionista>, el correo electrónico: atencionaccionistas.co@telefonica.com y por escrito a la Transversal 60 (Avenida Suba) No. 114A – 55, Bloque F, Bogotá, D.C., Colombia.

5. Cumplimiento del Acuerdo Marco de Inversión

Como resultado del trabajo de supervisión realizado por KPMG S.A.S. al Acuerdo Marco de Inversión¹, se emitieron los informes correspondientes a los cuatro trimestres del 2025, en los cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes de dicho Acuerdo.

6. Prácticas de Buen Gobierno

Colombia Telecomunicaciones cuenta con los siguientes documentos, políticas y procesos que le han permitido promover y fortalecer las prácticas de buen gobierno durante el año 2025:

1. Estatutos Sociales

2. Código de Buen Gobierno Corporativo. Fue adoptado por la Compañía para asegurar el respeto de los derechos de sus accionistas, acreedores, inversionistas y demás grupos de interés. A través de este código Colombia Telecomunicaciones busca garantizar su adecuada administración, el conocimiento público de su gestión y los mecanismos de evaluación y control de dicha evaluación.

3. Informe de Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo. Este informe describe los aspectos más destacados del modelo de gobierno de la Compañía, su funcionamiento y los cambios relevantes durante el año.

4. Las principales políticas en materia de buen gobierno son:

¹ El Acuerdo Marco de Inversión regula aspectos relacionados con la dirección y administración de la sociedad, el derecho de salida de los accionistas, el nombramiento de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal, entre otros temas.

- a. Nuestros Principios de Negocio Responsable.** Forman parte del Código de Buen Gobierno Corporativo y constituyen las premisas generales a las cuales se obliga la Compañía respecto de sus diferentes grupos de interés. Recogen las directrices que seguimos como compañía en todo lo que hacemos, teniendo en cuenta su compromiso con una gestión ética y de largo plazo, que promueve un desarrollo social y ambiental, justo y sostenible.
- b. Política Anticorrupción.** Ha sido desarrollada con base en los principios adoptados por el Grupo Telefónica y los requerimientos legales sobre anticorrupción, recogidos principalmente en la Foreign Corrupt Practices Act (FCPA), en las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la UK Bribery Act y en el marco del principio de integridad. Esta Política refleja el compromiso de la Compañía de actuar en línea con los principios éticos más exigentes.
- c. Reglamento del Modelo de Gobierno de la Inteligencia Artificial.** Desarrolla el marco estratégico, organizativo y operativo en el que se encuadran las diferentes actuaciones en materia de inteligencia artificial. Será la referencia para cualquier aspecto relativo al diseño, desarrollo, utilización, adquisición o comercialización en Telefónica de sistemas de Inteligencia Artificial. El reglamento contiene principios que fijan y desarrollan directrices que garantizan el correcto alineamiento de las actividades del Grupo con la estrategia de la Compañía y la normativa aplicable en materia de Inteligencia Artificial en el marco de sus Principios de Negocio Responsable y la Política de Derechos Humanos.
- d. Normativa de Relacionamento con Entidades Públicas.** Establece medidas para el relacionamiento con entidades y funcionarios públicos, en los diferentes ámbitos de actividad bajo los cuales la Compañía se relaciona, como muestra del más alto compromiso no sólo con la legalidad vigente, sino también con los principios éticos más exigentes y las mejores prácticas empresariales.
- e. Política de Conflictos de Interés.** Esta política, desarrollada en el marco de los principios de integridad, honestidad y confianza, tiene como objeto garantizar la ética y la transparencia en las relaciones de los empleados con aquellas organizaciones, firmas e individuos, que desarrollan o que pretenden desarrollar negocios o contrataciones con la Compañía para la prevención de situaciones que puedan involucrar un conflicto de interés.
- f. Reglamento de Certificaciones de Directivos en Materia de Anticorrupción.** Establece el requerimiento, firma y obtención de las certificaciones que, en aplicación de la Política Anticorrupción, debe suscribir el personal directivo y miembros de los órganos de administración de la Compañía.

- g. Reglamento sobre Contrataciones Relacionadas con Entidades Públicas.** Establece que las ofertas comerciales a Entidades Públicas deberán ser informadas y en caso de estar condicionadas, requerirán informe previo favorable del área de Cumplimiento.
- h. Política de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.** Es el fundamento del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo adoptado por la Compañía. Comprende las políticas que permiten el eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento del sistema y se traducen en reglas de conducta y procedimientos que orientan la actuación de Colombia Telecomunicaciones con todos sus grupos de interés, socios y colaboradores.
- i. Política Corporativa sobre el Programa de Disciplina.** Tiene como objetivo el desarrollo de los principios básicos del sistema disciplinario, disponiendo un tratamiento homogéneo, objetivo, proporcional y no arbitrario a todos los empleados, sin perjuicio y con absoluto respeto a la legislación y normativa que resulte aplicable en cada caso.
- j. Normativa Corporativa sobre Sanciones.** Contempla los riesgos de sanciones internacionales a las que se puede ver expuesta la Compañía. De igual manera, define los controles que se deben implementar para prevenir cualquier incumplimiento de las normas internacionales aplicables, tales como, debida diligencia, control de pago a proveedores y/o terceros, cláusulas contractuales y la formación a los colaboradores que presenten mayor riesgo en materia de sanciones económicas. En el marco de esta Normativa Corporativa se realiza un proceso de cruce de información de las empresas o terceros y potenciales nuevos empleados con las listas internacionales de sanciones publicadas por el Reino Unido, Estados Unidos y la Unión Europea.
- k. Política sobre Derecho de la Competencia.** Busca fortalecer el compromiso del Grupo Telefónica con el Cumplimiento del Derecho de la Competencia y establece las normas y los principios básicos que todos los empleados y directivos deben conocer para evitar que su desconocimiento, acarree, además de consecuencias económicas, consecuencias en términos de imagen y de reputación.
- l. Política de Gestión del Sistema Interno de Información de Telefónica.** Establece la unificación de todos los canales de comunicación y/o denuncias en un único canal de denuncias que hará parte del Sistema de Interno de Información. Regula el canal dispuesto a todos los empleados, directivos, administradores, proveedores, contratistas y/o tercero para que puedan comunicar cualquier acto, hecho o sospecha de irregularidades, desconocimiento o acciones contrarias a la ética, e integridad y, a la Normativa del Grupo Telefónica o contrario a la legalidad

vigente. Adicionalmente, contempla un capítulo específico de protección al denunciante y prohibición de represalias.

- m. Política de Elaboración y Organización del Marco Normativo del Grupo Telefónica.** Fija las bases comunes de obligatoria observancia en la elaboración (aprobación, modificación, actualización, seguimiento, derogación y difusión) y organización del Marco Normativo Interno del Grupo Telefónica. Establece principios básicos, criterios de orientación, jerarquía de la normatividad y aseguramiento de responsabilidades claras y definidas. La coordinación del Marco Normativo se encuentra asignada al área de Cumplimiento.
 - n. Política Corporativa de Control Interno:** Establece el marco sobre el cual se configura el Modelo de Control Interno del grupo, así como los mecanismos para asegurar su cumplimiento. Se basa en los componentes de: entorno de control; evaluación de riesgos; actividades de control; información y comunicación y actividades de supervisión.
 - o. Normativa para la Contratación de exdirectivos y exempleados del Grupo Telefónica.** Establece los criterios que deben seguir las sociedades que integran el Grupo Telefónica para la contratación de exdirectivos o exempleados de cualquier sociedad del Grupo Telefónica, así como la fijación de las condiciones generales que deben regir en este tipo de contrataciones.
 - p. Política relativa a la participación de Directivos y Gerentes del Grupo Telefónica en Consejos/Órganos de Administración de Compañías Externas.** Establece las normas y directrices que regulan la participación de los Directivos y Gerentes de cualquier sociedad que integra el Grupo Telefónica en Consejos/Órganos de Administración de compañías externas, todo ello sujeto a la legislación que en cada caso pudiese ser aplicable.
 - q. Normativa Corporativa para la Formalización de Contratos de Prestación de Servicios con exdirectivos y exgerentes de las Sociedades del Grupo Telefónica.** Establece los criterios que deben seguir las sociedades que integran el Grupo Telefónica para la formalización de contratos de prestación o arrendamiento de servicios (incluidos los servicios de consultoría) con exdirectivos y exgerentes de cualquier sociedad del Grupo Telefónica.
- 5. Publicación de Información Relevante.** Durante el año 2025, Colombia Telecomunicaciones divulgó al mercado de manera oportuna, veraz, suficiente y clara, a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y de su página web, la información relevante de la Compañía, los estados financieros de fin de ejercicio y de periodos intermedios y los informes periódicos de fin de ejercicio y trimestrales, con el propósito de mantener permanentemente informados a los inversionistas sobre toda situación relacionada con la Compañía o su inversión en esta.

- 6. Reporte de implementación de mejores prácticas corporativas - Código País.** Colombia Telecomunicaciones realizó y remitió oportunamente a la Superintendencia Financiera de Colombia el reporte de implementación de mejores prácticas corporativas correspondiente al año 2025, el cual se encuentra publicado en la página Web de la Compañía.
- 7. Obligaciones Sociedad BIC.** En atención a la adopción de la calidad legal de sociedad BIC en el año 2021, Colombia Telecomunicaciones dio cumplimiento a las obligaciones establecidas para dichas sociedades en la Ley 1901 de 2018, su decreto reglamentario y las circulares emitidas por la Superintendencia de Sociedades. En particular, elaboró y presentó ante la Asamblea General de Accionistas el Reporte de Gestión BIC y remitió a la Superintendencia de Sociedades la documentación requerida para acreditar la debida elaboración, presentación y publicación del mencionado reporte.

7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo

Trato Equitativo

Durante las reuniones de carácter ordinario y extraordinario de la Asamblea General de Accionistas celebradas durante 2025, los accionistas presentes pudieron ejercer su derecho político de participar en las deliberaciones y toma de decisiones del máximo órgano social.

Identificación de los Principales Accionistas

La composición accionaria de la Compañía se mantuvo actualizada en la página Web.

Oficina de Atención al Accionista

Durante el 2025 se atendieron todas las solicitudes realizadas por los accionistas a la administración de la Compañía.

Operaciones con vinculados económicos

Durante el 2025 se celebraron contratos con empresas del Grupo Telefónica con estricto cumplimiento de la normatividad vigente, los Estatutos Sociales, el Acuerdo Marco de Inversión y el Código de Buen Gobierno Corporativo. En el Anexo No. 2 del presente informe se relacionan las principales operaciones con afiliadas.

**Mecanismos de
evaluación de la
Junta Directiva**

Los miembros de la Junta Directiva, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1.10 del Código de Buen Gobierno Corporativo y 13 del Reglamento de la Junta Directiva, realizaron la autoevaluación de su participación y asistencia a las reuniones, el conocimiento respecto de los principales aspectos de la Sociedad y el seguimiento a las decisiones que toma este órgano social y su contribución a definir las estrategias y proyección de la Sociedad. En el numeral 9.6 del presente informe se muestran los resultados de la autoevaluación correspondiente al año 2025.

**Rendiciones de
cuentas y diálogo
con grupos de
interés**

La Compañía puso a disposición de todos sus grupos de interés el Informe de Gestión Responsable – Reporte Gestión BIC a través de su página web.

**Política de
Conflictos de
Interés de la
Sociedad**

Durante el 2025, ninguno de los miembros de la Junta Directiva se abstuvo de intervenir en las votaciones de los asuntos puestos a consideración de este órgano social por encontrarse en conflicto de interés.

**Gestión de Ética y
Cumplimiento**

A lo largo de 2025, la Compañía fortaleció de manera significativa su cultura corporativa basada en la ética, la transparencia y la integridad, consolidando estos valores como un sello distintivo que genera confianza entre sus grupos de interés y la posiciona como referente en Buenas Prácticas Empresariales dentro del sector de telecomunicaciones en Colombia. Durante este año, la organización profundizó su esfuerzo por integrar principios éticos en todas sus operaciones, reafirmando su compromiso con la gestión responsable, la conducta empresarial íntegra y el cumplimiento normativo.

En este sentido, la Compañía completó exitosamente su proceso de recertificación ISO 37001:2016 (Sistema de Gestión Antisoborno) para el periodo 2025–2028, superando las auditorías internas y externas sin observaciones ni no conformidades, y siendo destacada por AENOR por dos fortalezas específicas relacionadas con la robustez del sistema, el liderazgo de la Alta Dirección y el compromiso del personal. Con ello, la Compañía continúa siendo la única en su sector en Colombia con esta certificación internacional.

En materia de mecanismos de reporte, la Empresa mantuvo operativo su Canal de Denuncias, administrado por la Gerencia de Inspección y alineado con el Sistema Interno de Información del Grupo Telefónica bajo la Dirección Global de Cumplimiento. Este canal permite la presentación de denuncias anónimas o personales relacionadas con presuntas conductas antiéticas, incluidas aquellas relacionadas con soborno, conflictos de interés, trato de favor o delitos contra la administración pública. En 2025, no se presentaron inquietudes críticas que requirieran la intervención de la Junta Directiva, lo que evidencia la madurez del modelo de control y la efectividad de los mecanismos de reporte.

En el marco de la gestión de riesgos, la Gerencia de Cumplimiento evaluó el 100% de las operaciones sensibles al riesgo de corrupción y LA/FT/PADM, analizando un total de 8.579 debidas diligencias simples y reforzadas, 38 casos de invitaciones y regalos, 48 proveedores condicionados, 40 patrocinios, 18 vinculaciones relacionadas con PEP, y 7 uniones temporales, entre otros. La Matriz de Riesgo de Integridad identificó 65 riesgos, ninguno clasificado como crítico.

Durante 2025, el 100% de los miembros de Junta Directiva y directores de Niveles I y II suscribieron nuevamente el Certificado Anticorrupción, reafirmando su compromiso con la Política Anticorrupción y los Principios de Negocio Responsable. Asimismo, el 100% de los colaboradores en posiciones sensibles completaron la formación obligatoria en Principios de Negocio Responsable.

De la misma manera, la Compañía fortaleció las capacidades de sus órganos de gobierno en materia de integridad internacional mediante una capacitación especializada en la Foreign Corrupt Practices Act (FCPA), impartida por la firma estadounidense Winston & Strawn y coordinada por la Secretaría General Corporativa y la Dirección Global de Compliance. Esta formación, dirigida al Comité Ejecutivo y a la Junta Directiva, permitió reforzar el entendimiento de los estándares anticorrupción aplicables en los Estados Unidos, las responsabilidades individuales en escenarios de riesgo transnacional y los requisitos regulatorios que rigen la interacción con entidades públicas y privadas en entornos internacionales. Con esta iniciativa, la Compañía consolidó una cultura de prevención y fortaleció la

toma de decisiones informada y responsable al más alto nivel de gobierno corporativo.

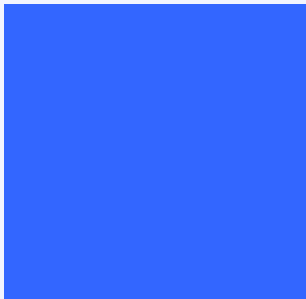
En términos formativos, la Compañía lanzó una nueva oferta obligatoria que incluyó cursos de Principios de Negocio Responsable, Principios de Privacidad, Derecho de la Competencia y FCPA, logrando niveles de cumplimiento superiores al 90%. Adicionalmente, la Gerencia de Cumplimiento impartió 28 capacitaciones internas y externas, y formó a los 90 Centros de Experiencia del país en materia de integridad y cumplimiento normativo. Como parte del fortalecimiento externo, se realizaron también cinco sesiones dirigidas a socios comerciales.

Todos los nuevos colaboradores (550) recibieron los Principios de Negocio Responsable, la Política Anticorrupción y la Normativa de Conflicto de Interés, además de ser convocados a las formaciones trimestrales de Cumplimiento.

En materia de concienciación, se publicaron 87 comunicaciones orientadas a reforzar prácticas de integridad, conflictos de interés, ética, regalos e invitaciones, gobernanza de IA, sanciones y obligaciones formativas. La edición 2025 del programa "Five Stars" reconoció a 5 empleados por su comportamiento ejemplar en integridad, uno de ellos destacado a nivel global.

La Compañía continuó su participación en iniciativas globales y regionales de anticorrupción como Alliance for Integrity, donde la Gerencia de Cumplimiento fue reconocida con el premio internacional "Trainer of the Decade Award". Asimismo, Colombia Telecomunicaciones fue seleccionada como empresa ganadora en la categoría "Mejor Estrategia de Comunicación en Integridad" en *Ethics in Business Latam 2025*.

En relación con la gestión de Inteligencia Artificial, el 2025 marcó la consolidación del Modelo de Gobierno de IA, con la publicación del *Manual de Inteligencia Artificial para Colombia*, la implementación de la herramienta de Gobernanza IA y la evaluación de cinco casos de uso bajo metodologías alineadas con los principios de IA Responsable. La Gerencia de Cumplimiento lideró múltiples espacios de formación, incluyendo un ciclo de sesiones de análisis de riesgos, capacitaciones para



registro de casos de uso y contenido especializado difundido a través de campañas internas.

Finalmente, la Compañía continuó su participación en espacios de formación como el Programa Empresas para Empresas (DEPE), reafirmando su rol como actor clave en la construcción de entornos empresariales íntegros y transparentes.

8. Asamblea de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas está compuesta por todos los accionistas que se encuentran inscritos en el libro de registro de accionistas el cual, a partir de la inscripción de la Compañía en la Bolsa de Valores de Colombia, es administrado y reposa en el Depósito Centralizado de Valores -DECEVAL-.

Durante el 2025, la Asamblea General de Accionistas sesionó en 2 ocasiones, los días 19 de marzo y 19 de agosto. En estas reuniones se dio estricto cumplimiento a los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo y la Ley.

A continuación, se presenta el informe de las principales decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas durante el 2025:



Sesión 80 19 de marzo

- Aprobó el Informe de Gestión del Presidente sobre la gestión a su cargo durante el año 2024, la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la Sociedad durante el año, previamente acogido por la Junta Directiva.
- Aprobó el Reporte de Gestión BIC en el cual se informan las actividades de beneficio e interés colectivo desarrolladas por la Compañía durante el 2024 y el impacto de las mismas.
- Aprobó los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 separados de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC y los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 consolidados con Operaciones Tecnológicas y Comerciales S.A.S, junto con las notas que se acompañan y los anexos que determina la ley en los términos del Artículo 446 del Código de Comercio, de acuerdo con las normas y políticas contables de información financiera adoptadas.



Sesión 81
19 de agosto

- Aprobó la no distribución de utilidades dado que al cierre del ejercicio 2024 no se generaron, de acuerdo con los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.
- Designó como Revisor Fiscal de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC a PwC Contadores y Auditores S.A.S., para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 1 de abril de 2026 y fijó los honorarios para el mismo periodo, hasta por la suma de \$2.609.000.000.
- Adicionó los honorarios del Revisor Fiscal de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 1 de abril de 2025, en la suma de COP \$27.835.000.
- Designó como miembro de la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC y de su Comité de Auditoría al Dr. Hernando Francisco Chica Zuccardi, en reemplazo del Dr. Francisco Javier Quiroga Alba.
- Designó como miembro de la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC y de su Comité de Auditoría al Dr. Rafael Sebastián Orduña Figueroa, en reemplazo del Dr. Hernando Francisco Chica Zuccardi.

9. Junta Directiva

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Junta Directiva de la Compañía es elegida por la Asamblea General de Accionistas y se compone de 10 miembros sin suplentes, mientras la Compañía se encuentre inscrita en la Bolsa de Valores de Colombia.

El 25% de los miembros de la Junta Directiva son independientes, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Compañía y en línea con lo dispuesto en la Ley 964 de 2005:



9.1. Modificaciones en la composición de la Junta Directiva

Durante el año 2025, la Junta Directiva de la Compañía presentó variaciones en su composición. A continuación, el detalle:

- Hasta el 19 de marzo de 2025, la Junta Directiva estuvo integrada por los siguientes miembros:

Renglón	Nombre
1	Alfonso Gómez Palacio
2	Fabián Andrés Hernández Ramírez
3	Idoya María Arteagabeitia González
4	Diego Colchero Paetz
5	Martha Elena Ruiz Díaz-Granados
6	Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras (*)
7	Francisco Javier Azqueta Sánchez-Arjona (*)
8	Francisco Javier Quiroga Alba
9	Juan Carlos Fernández Martínez
10	Lina Marcela Zuluaga Ocampo (*) (**)

(*) Miembros Independientes.

(**) Lina Marcela Zuluaga Ocampo presentó renuncia a su cargo como miembro de Junta Directiva. La designación de su reemplazo será realizada por la Asamblea General de Accionistas.

- Desde el 19 de marzo de 2025, la Junta Directiva estuvo integrada por los siguientes miembros:

Renglón	Nombre
1	Alfonso Gómez Palacio
2	Fabián Andrés Hernández Ramírez
3	Idoya María Arteagabeitia González
4	Diego Colchero Paetz
5	Martha Elena Ruiz Díaz-Granados
6	Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras (*)
7	Francisco Javier Azqueta Sánchez-Arjona (*)
8	Hernando Francisco Chica Zuccardi
9	Juan Carlos Fernández Martínez
10	Lina Marcela Zuluaga Ocampo (*) (**)

● **Nuevos miembros de Junta Directiva**

(*) Miembros Independientes.

(**) Lina Marcela Zuluaga Ocampo presentó renuncia a su cargo como miembro de Junta Directiva. La designación de su reemplazo será realizada por la Asamblea General de Accionistas.

- Desde el 19 de agosto de 2025, la Junta Directiva estuvo integrada por los siguientes miembros:

Renglón	Nombre
1	Alfonso Gómez Palacio
2	Fabián Andrés Hernández Ramírez
3	Idoya María Arteagabeitia González
4	Diego Colchero Paetz
5	Martha Elena Ruiz Díaz-Granados
6	Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras (*)
7	Francisco Javier Azqueta Sánchez-Arjona (*)
8	Rafael Sebastián Orduña Figueroa
9	Juan Carlos Fernández Martínez
10	Lina Marcela Zuluaga Ocampo (*) (**)

● **Nuevos miembros de Junta Directiva**

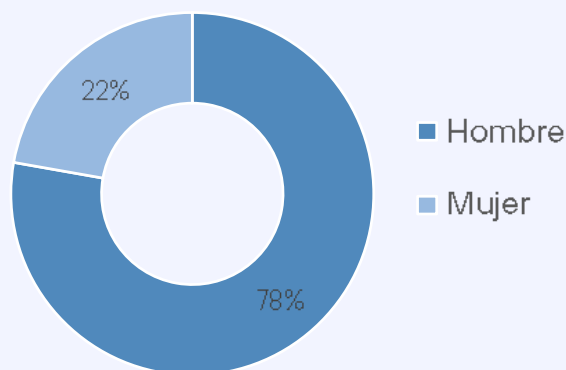
(*) Miembros Independientes.

(**) Lina Marcela Zuluaga Ocampo presentó renuncia a su cargo como miembro de Junta Directiva. La designación de su reemplazo será realizada por la Asamblea General de Accionistas.

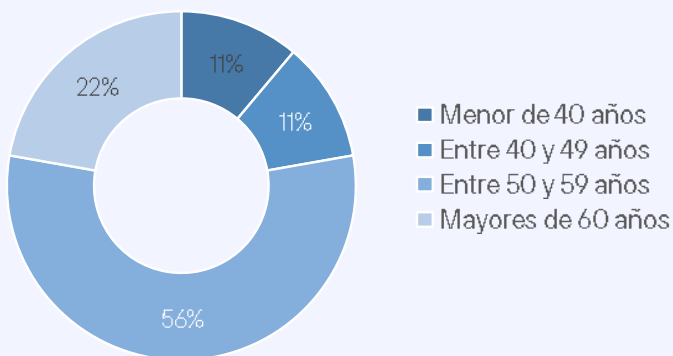
Los Doctores Hernando Francisco Chica Zuccardi y Rafael Sebastián Orduña Figueroa elegidos miembros de la Junta Directiva durante el año 2025, recibieron una inducción documental y práctica que abarcó los aspectos relevantes del negocio, situación de la Compañía y los procesos de la Junta Directiva.

9.2. Composición de la Junta Directiva por rango de edad y género

Género



Rango de Edad



Los perfiles de los Miembros de Junta Directiva se encuentran disponibles en la siguiente dirección: <http://www.telefonica.co/junta-directiva>.

9.3. Remuneración de la Junta Directiva

Por su participación en la Junta Directiva de la Compañía, los miembros que no hacen parte de la administración del Grupo Telefónica recibieron por concepto de honorarios una suma mensual de \$4.000.000.

9.4. Sesiones de la Junta Directiva

Durante el año 2025, la Junta Directiva de la Compañía sesionó en 6 ocasiones de manera no presencial, así:

No. de Sesión	Fecha	Asistentes
167	17 de febrero	8
168	28 de abril	6
169	17 de junio	9
170	29 de agosto	6
171	28 de octubre	8
172	12 de diciembre	8

9.5. Principales decisiones de la Junta Directiva

Sesión 167 17 de febrero

- Aprobó el Informe de Gestión del Presidente sobre la gestión a su cargo durante el año 2024.
- Aprobó los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 separados y consolidados de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC.
- Recomendó a la Asamblea General de Accionistas la no distribución de utilidades dado que al cierre del ejercicio 2024 no se generaron.
- Aprobó el Plan de Auditoría de la sociedad para el año 2025.
- Aprobó la compra de terminales para el año 2025.
- Aprobó modificaciones al presupuesto 2025 aprobado en diciembre de 2024.
- Autorizó la realización de operaciones de endeudamiento para atender los compromisos de la operación.
- Designó un Representante Legal Suplente para Fines Judiciales.

Sesión 168
28 de abril

- Aprobó la venta de cartera de terminales móviles con financiación propia.

Sesión 169
17 de junio

- Aprobó la venta de cartera de PDTI.
- Autorizó la realización de operaciones de endeudamiento para renovar créditos con vencimiento en 2025 y/o prepagar créditos para reemplazarlos con nuevos créditos con mejores condiciones económicas y contractuales.

Sesión 170
29 de agosto

- Aprobó la venta de cartera de servicios de todos los segmentos.

Sesión 171
28 de octubre

- Autorizó la realización de operaciones de endeudamiento para atender los compromisos de la operación.

Sesión 172
12 de diciembre

- Aprobó el presupuesto de la Sociedad para el año 2026.
- Autorizó la realización de operaciones de endeudamiento para atender compromisos de la operación.
- Autorizó la realización de operaciones de endeudamiento para atender los vencimientos de créditos que tendrán lugar en el año 2026 y efectuar rollover de deuda o renegociar dichos créditos si existen mejores condiciones a las actuales.
- Autorizó la realización de operaciones de derivados financieros de cobertura.

9.6. Resultados de la autoevaluación de los miembros de Junta Directiva

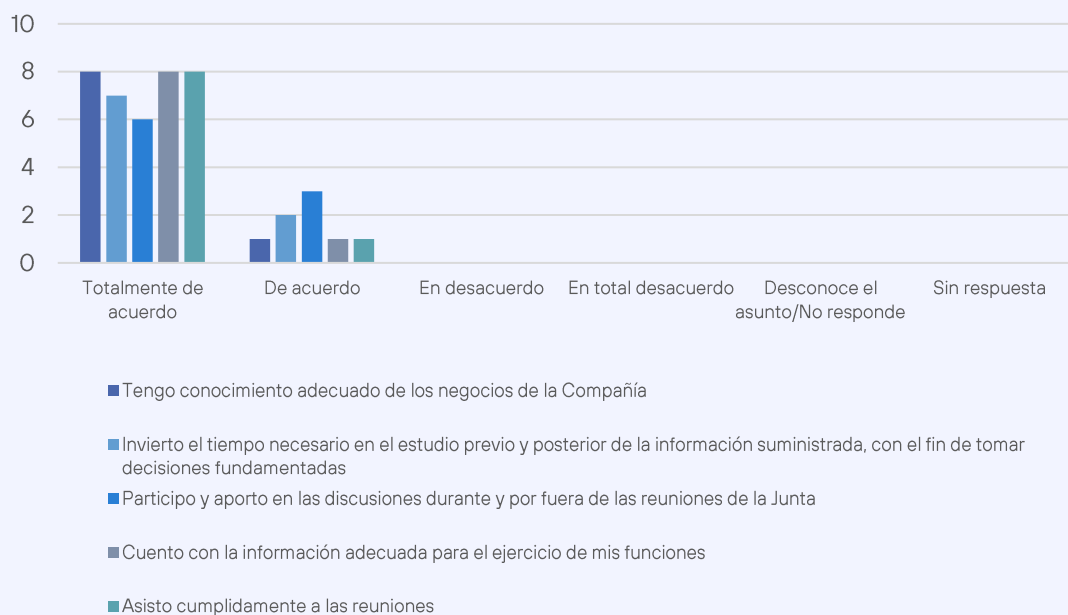
En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1.10 del Código de Buen Gobierno Corporativo, se presentan los resultados de la autoevaluación realizada por los miembros de la Junta Directiva, en virtud de la cual evaluaron los aportes de la Junta Directiva a la gestión de la Compañía, la participación individual de cada uno de sus miembros, el desempeño y participación de la administración en las reuniones de la Junta Directiva y el desempeño sostenible de la Compañía.

Las autoevaluaciones fueron recibidas directamente por la Revisoría Fiscal, quien se encargó de remitir los resultados generales y de realizar la métrica correspondiente.

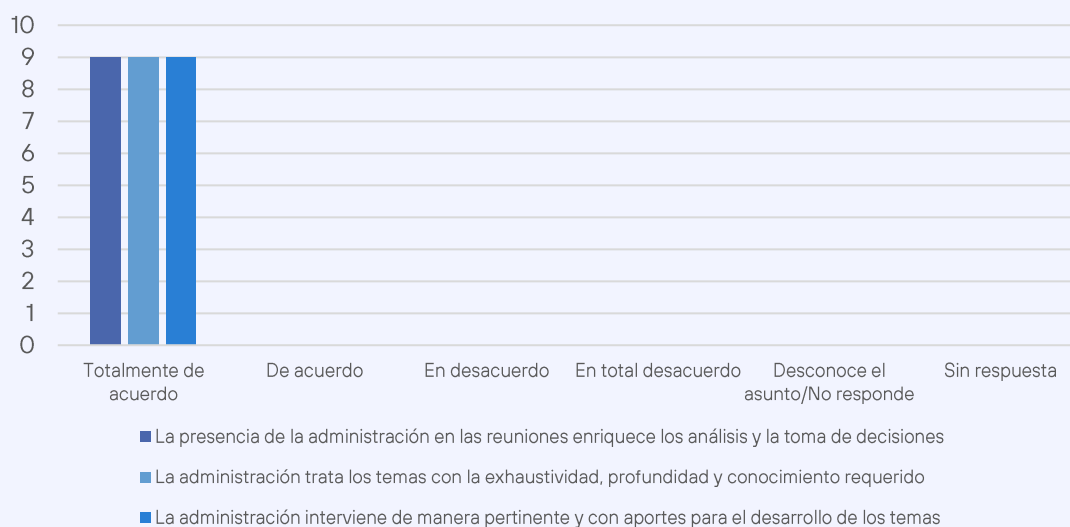
9.6.1. Aporte de la Junta Directiva



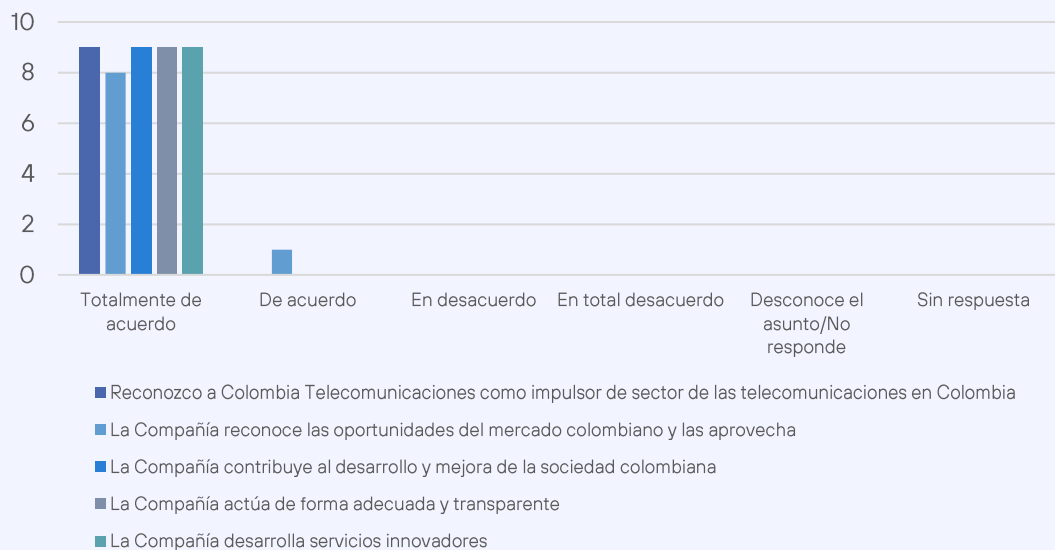
9.6.2. Participación individual como miembro de la Junta Directiva



9.6.3. Desempeño y participación de la administración en las reuniones de Junta Directiva



9.6.4. Sobre la Compañía



En el Anexo No. 1 del presente informe se incluye la tabla de resultados remitida por la Revisoría Fiscal a la Secretaría General.

10. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría dio soporte a la gestión de la Junta Directiva en el marco de sus funciones. En este sentido, supervisó el cumplimiento del Plan de Auditoría aprobado por la Junta Directiva en la sesión No. 167 del 17 de febrero de 2025, el cual tuvo en cuenta los riesgos del negocio y la evaluación de la totalidad de las áreas de la Compañía.

Adicionalmente, este órgano se encargó de cuidar que la preparación, presentación y revelación de los estados financieros se realizara conforme a lo dispuesto en la Ley, antes de ser presentados a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas.

11. Entes de Control Externos



Por la naturaleza jurídica de Colombia Telecomunicaciones y los servicios que presta, está sometida a la regulación y disposiciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la Agencia Nacional del Espectro (ANE) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



A partir de la inscripción de la Compañía en el Registro Nacional de Valores y Emisores -RNVE, la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC-, ejerce control exclusivo sobre la Compañía, de conformidad con la Circular Conjunta No. 044 de 2015, emitida por la Superintendencia de Sociedades y la SFC, la cual establece que las sociedades pertenecientes al sector de tecnologías de la información y las telecomunicaciones que a su vez sean emisores de valores, no se encuentran sometidas a la inspección y vigilancia integral de otra entidad del Estado sino de la SFC.

**Superintendencia de
Industria y Comercio**

En materia de protección al consumidor y competencia, la Compañía está sujeta al control de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Desde que adoptó la calidad de Sociedad de Beneficio de Interés Colectivo -BIC-, la Superintendencia de Sociedades ejerce supervisión sobre la Compañía en este aspecto.

**CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En consideración a la participación pública dentro del capital accionario, la Contraloría General de la República ejerce control fiscal sobre Colombia Telecomunicaciones.

12. Conclusiones Generales

De acuerdo con la evaluación realizada en el presente informe, se evidencia que Colombia Telecomunicaciones dio cumplimiento a las prácticas de buen gobierno definidas en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2026.



Claudia Liliana Montoya Sierra
Secretaria General

Anexo 1
Resultados de autoevaluación de los Miembros de Junta Directiva

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	En total desacuerdo	Desconoce el asunto/No responde	Sin respuesta*	Total
1. La Junta, a través de la administración de la Compañía, asegura el buen desempeño operacional	8	1					9
2. Los miembros de la Junta Directiva son autónomos al tratar los asuntos de la compañía	9						9
3. La Junta se enfoca en actividades que ayudarán a la compañía a maximizar el valor de los accionistas	9						9
4. La Junta define planes de acción con tiempos específicos para la implementación de sus recomendaciones y monitoreo de avances	8	1					9
5. Tengo conocimiento adecuado de los negocios de la compañía	8	1					9
6. Invierto el tiempo necesario en el estudio previo y posterior de la información suministrada, con el fin de tomar decisiones fundamentadas	7	2					9
7. Participo y apporto en las discusiones durante y por fuera de las reuniones de la Junta	6	3					9

8. Cuento con la información adecuada para el ejercicio de mis funciones	8	1					9
9. Asisto cumplidamente a las reuniones	8	1					9
10. La presencia de la administración en las reuniones enriquece los análisis y la toma de decisiones	9						9
11. La administración trata los temas con la exhaustividad, profundidad y conocimiento requerido	9						9
12. La administración interviene de manera pertinente y con aportes para el desarrollo de los temas	9						9
13. Reconozco a Colombia Telecomunicaciones como impulsor de sector de las telecomunicaciones en Colombia	9						9
14. La compañía reconoce las oportunidades del mercado colombiano y las aprovecha	8	1					9
15. La compañía contribuye al desarrollo y mejora de la sociedad colombiana	9						9
16. La compañía actúa de forma adecuada y transparente	9						9
17. La compañía desarrolla servicios innovadores	9						9

Anexo 2

Principales Contratos celebrados con Afiliadas

- Con **Telefónica Hispanoamérica S.A.** se celebró un contrato de crédito de corto plazo por un valor de EUR €56.825.000..
- Con **Telefónica Tech Colombia S.A.S.** se celebraron y se continuó con la ejecución de los contratos para el suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y soporte de soluciones de seguridad electrónica y suministro de servicios y soluciones de ciberseguridad y ciberdefensa para Colombia Telecomunicaciones y sus clientes finales.
- Con **Telefónica Global Solutions Colombia S.A.S.** se celebró contrato de servicio de soporte extendido y operativo para la plataforma SAS Customer Intelligence, para realizar actividades preventivas, correctivas, operativas y de atención a incidentes.
- Con **Terra Networks México S.A. de CV** se celebró un contrato para la generación de campañas SMS enviadas través de la plataforma de la Compañía.
- Con **Operaciones Tecnológicas y Comerciales S.A.S. - Optecom S.A.S.** se celebró contrato para la instalación y mantenimiento, de forma integrada de equipos, infraestructura y redes de telecomunicaciones en las instalaciones de la Compañía y las actividades necesarias para la operación y gestión de la planta externa para los diferentes tipos de redes, construidas con cable multipar de cobre, fibra óptica o coaxial, microondas y satelital.
- Con **Telefónica Global Solutions Colombia S.A.S.** se continuó con la ejecución del contrato cuyo objeto es el suministro de servicios de soporte y mantenimiento de los equipos de comunicaciones.
- Con **Telefónica S.A.** se continuó con la ejecución del contrato de licencia de marca y dominio "Movistar".
- Con **Media Networks Latin America S.A.C.** se continuó con la ejecución del contrato para el licenciamiento de la señal del canal "Movistar Series" y de los contenidos productos por Media Networks.

- Con **Telefónica Compras Electrónicas, S.L.** se continuó con la ejecución del contrato de acceso a la plataforma de compras y Marketplace.
- Con **Telefónica Global Technology S.A.U.** se continuó la ejecución de los contratos de servicios de desarrollo de software y soporte a infraestructura TI.
- Con **Telefónica Hispanoamérica S. A.**, se continuó con la ejecución de los contratos de servicios específicos en B2B, B2C, Personas, IT, Comunicación, Legal y Regulatorio.